

D^a. SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 8 de marzo de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

7º.- Expediente 9796/2022; Rectificación error material de Junta de Gobierno Local de 22.02.23; Contrato servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental de las Fiestas Patronales de San José 2023 en La Herradura;

Advertido error en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22.02.23 referente al informe emitido para la contratación del servicio de "instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para Fiestas Patronales de San José 2023, en diferentes calles de La Herradura", se procede a su rectificación.

Por el Jefe del Servicio de Contratación se ha emitido informe de fecha 21.02.23 para la contratación del servicio de "instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para Fiestas Patronales de San José 2023, en diferentes calles de La Herradura", siguiente:

"Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto de este contrato el servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para las fiestas de San José en diferentes calles de La Herradura con motivo de la celebración de las Fiestas de San José 2023, siendo necesario contar con el alumbrado extraordinario adecuado para su desarrollo, de conformidad con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	71318100-1 Servicios de luminotecnica y de iluminación natural
--------------------------------	---



Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto "supersimplificado", a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 27.819,23 €, IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.			
Presupuesto licitación IVA excluido		Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Presupuesto	22.991,10 Euros	4.828,13 Euros	27.819,23 Euros
TOTAL	22.991,10 Euros	4.828,13 Euros	27.819,23 Euros
Aplicación presupuestaria		33801 22651 Fiestas patronales La Herradura	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado			

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO.
Presupuesto de licitación IVA excluido	22.991,10 Euros
TOTAL VALOR ESTIMADO	22.991,10 Euros



RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	22.991,10 Euros	4.828,13 Euros	27.819,23 Euros
TOTAL	22.991,10 Euros	4.828,13 Euros	27.819,23 Euros

Quinto.- La duración del contrato será desde el día 11 al 24 de marzo, sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: (Del 11 al 24 de marzo de 2023):		
Los servicios objeto del presente contrato tendrán una duración de los trabajos de instalación, funcionamiento y desmontaje necesarios para que el periodo de funcionamiento de la instalación sea desde el día 11 al 24 de marzo de 2023, debiendo estar las instalaciones totalmente instaladas el día 16 de marzo de 2023.		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO.	Duración de la prórroga: --	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> --

Sexto.- Celebrada mesa de contratación en fecha 17 de febrero de 2023, a la vista de la documentación y las ofertas presentadas en sobre único, siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
Andaluza de fiestas y eventos	75932891R	14-02-2023 01:52	No aporta	Si	davilillo1993@hotmail.es
ELECFES ILUMINACION, S.L.	B01862309	13-02-2023 11:18	No aporta	Si	admon@elecfe.com



Ilumep Pinos Puente S.L	B18385724	07-02- 2023 09:53	No aporta	Si	ilumepsl@gmail.com
ILUMINACI ONES ARTISTICA S MARAL SL	B18434159	14-02- 2023 08:42	No aporta	Si	iluminaciones- maral@hotmail.com
ILUMINACI ONES MOVEN S.L.	B56080229	11-02- 2023 19:10	No aporta	Si	iluminacionesmoven@hot mail.com
JULIA RODRIGUEZ ROJAS S.L.	B14971204	14-02- 2023 10:40	No aporta	Si	electricidadmatsll@ho tmail.com
PORGESA, SA.	A14099022	07-02- 2023 20:14	No aporta	Si	notifica@porgesa.com

Tras haber sido calificada la documentación administrativa, y comprobadas las ofertas económicas presentadas, se procede a la lectura del Informe Técnico de Valoración de ofertas, el cual se transcribe a continuación:





Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación con las ofertas presentadas al "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ EN DIFERENTES CALLES DE LA HERRADURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 148/2022; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 9.796/2022

INFORMA:

Que las ofertas presentadas y abiertas y que cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS QUE PRESENTAN OFERTA Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.
ILUMINACIONES MOVEN,S.L.
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.
PORGESA, S.A.

Que la valoración de los diferentes criterios de valoración objetiva, del referido concurso se incorporará con la apertura de los sobres en la siguiente mesa de contratación que se celebrará para tal efecto.

ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio deben supera el 50 % del total de la puntuación.

1. Oferta económica (70 puntos):

Oblendrá la puntuación máxima, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más baja. Aquella que oferte el valor del tipo obtendrá (o puntos) y las restantes ofertas económicas se evaluarán con la puntuación mediante la siguiente fórmula:

$$P_o = P_m \times \frac{P_l - O_f}{P_l - O_e}$$

Siendo:

- P_o = Puntuación obtenida.
- P_l = Precio de licitación.
- O_f = Oferta realizada.
- P_m = Puntuación máxima posible (70 puntos).
- O_e = Oferta más económica.

La oferta económica de los licitadores contendrá como mínimo, dos decimales y el resultado de este apartado, aplicada la fórmula antes expuesta, se redondeará a dos decimales.





ANEXO B - 1 IMPORTE BASE DE LICITACIÓN SIN I.V.A. INCLUIDO EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIONES ECONÓMICAS			70 PUNTOS PUNTUACIÓN
	22.991,10 €	MEJOR OFERTA 70 PUNTOS BAJA %	DIF. S/ LIC.	
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS	18.450,00 €	-19,7516	4.541,10 €	69,13
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	22.531,28 €	-2,0000	459,82 €	7,00
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	21.036,85 €	-8,5000	1.954,25 €	29,75
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	19.380,00 €	-15,7065	3.611,10 €	54,97
ILUMINACIONES MOVEL, S.L.	18.392,88 €	-20,0000	4.598,22 €	70,00
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.	22.600,00 €	-1,7011	391,10 €	5,95
PORGESA, S.A.	19.312,53 €	-16,0000	3.678,57 €	56,00

2. **Mejoras susceptibles de valoración económica que no conlleven aumento de precio.** Hasta un máximo de 30 puntos. Iluminación especial en lugares estratégicos en nuevas calles no previstas en el PPTP.

Para la valoración de estas, se tendrán en cuenta las propuestas que ofrezcan engalanamiento lumínico y decorativo del mayor número de calles, plazas, edificios, o vías distintas de las inicialmente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Puntuándose con dos puntos cada elemento decorativo luminoso (arcos, motivo vertical o motivo sobre rotondas) que aporte la empresa en las zonas aledañas a las calles principales de la zona comercial del centro y casco antiguo hasta el máximo de puntuación de **30 puntos**.

ANEXO B1 - 2 EMPRESAS OFERTANTES	MEJORAS DE ENGALANAMIENTO		PUNTUACIÓN S/30 PUNTOS
	Nº DE MEJORAS 2	PUNTOS POR MEJORA	
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
ILUMINACIONES MOVEL, S.L.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.	5	MEJORAS	10,00
		10,00	
PORGESA, S.A.	15	MEJORAS	30,00
		30,00	



B.2.- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES			
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS EN GALANAMIENTO	TOTAL CON VALORACIÓN ECONÓMICA
ANDALUZA DE FIESTAS Y EVENTOS	69,13	30,00	99,13
ELECFES ILUMINACIÓN, S.L.	7,00	30,00	37,00
ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.	29,75	30,00	59,75
ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.	54,97	30,00	84,97
ILUMINACIONES MOVEL, S.L.	70,00	30,00	100,00
JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L.	5,95	10,00	15,95
PORGESA, S.A.	56,00	30,00	86,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ EN DIFERENTES CALLES DE LA HERRADURA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº 148/2022; EXPEDIENTE GESTIONA Nº 9.796/2022.

A la empresa ILUMINACIONES MOVEL, S.L., conforme a las condiciones y precio ofertado de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO EUROS (18.392'88 €) IVA EXCLUIDO, lo que supone un 20'00% de baja, así como la mejora ofertada de 15 unidades de iluminación extra sin costo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL
Fdo. Alejandro Roldán Fontana
(Firma y Fecha electrónica al margen)

A la vista del informe del Técnico Municipal, informe de contratación y fiscalización del expediente por la Interventora Municipal, así como lo acordado por la Mesa de Contratación celebrada en fecha 17.02.2023, **Vistos los informes obrantes en el expediente y la propuesta del Jefe del Servicio de Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:**



Primero.- Adjudicar el contrato incoado para la contratación del servicio de instalación y desmontaje del alumbrado ornamental para Fiestas Patronales de San José 2023, en diferentes calles de La Herradura, a la empresa ILUMINACIONES MOVEN S.L. CIF B56080229, email iluminacionesmoven@hotmail.com, por importe de 18.392,88 Euros IVA NO INCLUIDO, (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO), así como las mejoras ofertadas.

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo, si bien, tratándose de un procedimiento supersimplificado, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcalde,

La Secretaria accidental,

